



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 615.14

San Ramón de la Nueva Orán, 12 NOV 2014

Expediente N° SO-19.335/14.-

VISTO:

La Resolución N° 644/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y Resolución N° 583/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Matemática con extensión de funciones a Estadística de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-599/14 de Sede Orán se modifica la Resolución N° 644/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la Lic. María E. Aparicio, presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación de la Comisión Asesora, quedando constituida por Prof. Arturo Vega Corrales, J.T.P. Nahuel Wayllace y Prof. Marcela Chorolque, como titulares; Prof. Celia Villagra, como suplente, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-599/14 de de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Matemática con extensión de funciones a Estadística de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Asesora, quedando constituido de la siguiente manera:

- Prof. Arturo Vega Corrales
- J.T.P. Nahuel Wayllace
- Prof. Marcela Chorolque
- Prof. Celia Villagra (suplente)

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta la convalidación de la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA